



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 14
PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. JESÚS MURILLO KARAM	
	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA	
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN	

2.- FECHA	04 de octubre de 2012.
-----------	------------------------

3.- INICIO	11:01 hrs.	4.- TÉRMINO	14:17 hrs.	5.- DURACIÓN	3:16 hrs.
------------	------------	-------------	------------	--------------	-----------

6.- QUÓRUM	261 Diputados al inicio de la Sesión	451 Diputados al cierre del sistema electrónico
------------	--------------------------------------	---

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	3
2. OFICIOS	
a) Relativos al PEF 2013	2
b) Con Solicitud	1
3. INICIATIVAS	18
4. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN	2
5. PROPOSICIONES	17
TOTAL	43

Nota: El Presidente informó que los asuntos turnados a Comisiones durante la Sesión se conservarán en la Dirección General de Proceso Legislativo en tanto se integran las Comisiones Ordinarias.

1. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Director General Adjunto de Programación e Integración Presupuestaria de la Unidad de Política y Control Presupuestario	Por el que se exhorta al Gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que su Sistema de Formación Único, se incluya en los rubros de inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, los Subprogramas y Acciones, presentado por la Junta de Coordinación Política el 12 de abril de 2011 y aprobada en la misma fecha. (LXI Legislatura)	Junta de Coordinación Política
2	Secretaría de Educación Pública	Coordinador de Enlace	Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir el decreto de creación de la figura jurídica que respalde al Programa de Educación Superior Abierta y a Distancia como una institución de educación superior; y al titular de la SEP a efecto de que emprenda o agilice las acciones correspondientes para apoyar la labor del Ejecutivo, así como a hacer pública la información referente al programa, a cargo de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, debido a que la Junta de Coordinación Política lo hizo suyo, se presentó y aprobó el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)	
3	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Directora General de Vinculación	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a revocar el Título de concesión otorgado a FONATUR Operadora Portuaria, S. A. de C.V., suscrita por el Dip. Armando Ríos Piter (PRD) el 13 de septiembre de 2011 y aprobado el 08 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Transportes

2. OFICIOS

a) Relativos al PEF 2013

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Cámara de Senadores	Vicepresidente	A fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013 se etiqueten recursos destinados al Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, presentada por Sofio Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.



No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
2	Cámara de Senadores	Vicepresidente	A fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013 se destinen mayores recursos a la prevención, la detección temprana y el tratamiento de la diabetes mellitus, presentada por Francisco Búrquez Valenzuela y suscrita por Daniel Gabriel Ávila Ruiz y María Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del PAN.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

b) Con Solicitud

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Congreso de Oaxaca	Oficial Mayor	Por la que exhorta a la Cámara de Diputados a autorizar recursos extraordinarios al Instituto Estatal de Educación Pública.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su atención

3. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</u> Publicación en GP: Anexo II. 04 de octubre de 2012.	Dip. Socorro de la Luz Quintana León (PRI)	Comisión de Economía, para dictamen	Establecer que la Secretaría de Economía diseñará, fomentará y promoverá la creación de instrumentos y mecanismos de garantía, así como de otros esquemas que faciliten el acceso al financiamiento a las Mipyme, en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres; promoverá esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado a las Mipyme, en igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres, poniendo especial énfasis en garantizar el acceso a dicho financiamiento para la mujeres jefas de familia. Asentar que los programas sectoriales referidos deberán contener perspectiva de género y que la Secretaría de Economía promoverá la participación del sector público y de los sectores para la consecución de los objetivos de esta Ley, a través de los convenios que celebre para la formación de una cultura empresarial con perspectiva de género.
2	Que reforma los artículos 40, 41 y 73 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo II. 04 de octubre de 2012.	Dip. Julisa Mejía Guardado (PRD)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer que también será voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república participativa y deliberativa. El pueblo ejerce su soberanía a través de los medios de democracia participativa y deliberativa que establezca la Constitución y las leyes. Incorporar como atribución del Instituto Federal Electoral, organizar, promover e instrumentar los mecanismos de democracia participativa y deliberativa. Establecer como facultad del Congreso de la Unión, legislar en materia de revocación de mandato y plebiscito.
3	Que reforma el artículo 118 del <u>Código Penal Federal.</u> Publicación en GP: Anexo II. 04 de octubre de 2012.	Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares (PVEM)*		Cambiar la palabra "delito" por "hecho delictivo".
4	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Penal Federal</u> y del <u>Código de Procedimientos Penales.</u> Publicación en GP: Anexo II. 04 de octubre de 2012.	Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT)	Comisión de Justicia, para dictamen	Considerar como delitos graves, los que cometan los servidores públicos por la violación a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales y Leyes Federales, y que atente contra la vida, libertad, integridad física o patrimonial de las personas, imponiendo la sanción de seis a diez años de prisión, de trescientos hasta seiscientos días multa y la destitución e inhabilitación de seis a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión público. Establecer que al servidor público que organice, dirija, patrocine o incite a otros servidores para cometer el delito de violación de Derechos Humanos o encubra a quienes lo cometieron, se le aplicará la pena de tres a cinco años de prisión, de ciento cincuenta hasta trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres a cinco años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
5	<p>Que reforma los artículos 29 y 32 de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Rubén Benjamín Félix Hays (NA)</p> <p>Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer la deducibilidad del 100 por ciento de los gastos de consumos en restaurantes cuando se realicen mediante tarjeta de crédito, de débito, de servicios ó a través de monederos electrónicos, bajo las disposiciones jurídicas aplicables y en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria para efectos de facturación. Asentar que la deducibilidad será viable para el caso de los viáticos ó gastos de viaje cuando cumpla con los requisitos establecidos en la fracción V de este artículo. Restringir la deducibilidad únicamente a los días hábiles, de lunes a viernes, y durante los horarios promedio de trabajo para lo cual la facturación electrónica será el medio de control a través del cual el Servicio de Administración Tributaria podrá llevar a cabo las conciliaciones correspondientes. Exentar de esta deducibilidad los consumos en bares.</p>
6	<p>Que reforma los artículos 7°, 104 y 106 de la <u>Ley General de Salud.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. José Enrique Doger Guerrero (PRI)</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>Crear un Registro Nacional de Ingreso Hospitalario, con el objeto de establecer una base de datos nacional cuya información será generada por cada hospital, clínica o consultorio médico particular, ingresando la información sobre cualquier paciente identificándolo de manera individual con su clave de registro único de población, señalando de manera sucinta los motivos de ingreso así como el diagnóstico inicial, y registrando las altas médicas con fecha y diagnóstico final. Considerar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para captar, producir y procesar la información necesaria para el proceso de planeación, programación, presupuestación y control del Sistema Nacional de Salud, así como sobre el estado y evolución de la salud pública.</p>
7	<p>Que reforma los artículos 37; 44 y 45 de la <u>Ley de Coordinación Fiscal.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Juan Carlos Uribe Padilla (PAN)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que los gobiernos municipales y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal destinarán por lo menos el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a la atención de necesidades relacionadas con la seguridad pública; así como establecer la obligación de los municipios de reportar a los gobiernos estatales y éstos a la Federación, sobre el destino de los recursos del Fondo en cada Informe Trimestral, en el que deberán especificar los pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, así como el monto y nombre desagregado del proyecto realizado para atender las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Los Gobiernos Estatales destinarán por lo menos el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, atendiendo al número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura; dichos recursos se destinarán al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública y equipamiento.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
8	<p>Que reforma los artículos 40, 41, 73 y 135 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Julisa Mejía Guardado (PRD)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Establecer que la voluntad del pueblo mexicano es constituirse en una república representativa, participativa, deliberativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental. Asentar que el pueblo ejerce su soberanía a través de los medios de democracia participativa y deliberativa que establezca la Constitución y las leyes. Señalara que el Instituto Federal Electoral a través de su Consejo General será el órgano encargado de organizar, promover e instrumentar los mecanismos de democracia participativa y deliberativa. Facultar al congreso para legislar en materia de revocación de mandato, plebiscito y referéndum. Apuntar las reformas o adiciones a la Constitución además de ser aprobadas por los poderes y órganos constitucionales y legales mediante los procedimientos específicos al efecto, deben ser aprobadas mediante el referéndum de los ciudadanos.</p>
9	<p>Que reforma los artículos 24, 143 y adiciona un artículo 143 Bis a la <u>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM)</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen</p>	<p>Integrar al Fondo Forestal Mexicano el cobro de la compensación ambiental por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales. Prever que los recursos económicos que obtenga el Fondo Forestal Mexicano por concepto de compensación ambiental serán destinados a las entidades federativas donde se haya autorizado el cambio de uso del suelo para la ejecución de actividades de reforestación, restauración o mantenimiento de los ecosistemas forestales. Establecer los criterios para la aplicación y destino de los recursos económicos del Fondo Forestal Mexicano.</p>
10	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del <u>Código de Comercio.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Juan Ignacio Samperio Montaño (MC)</p> <p>Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario</p>	<p>Comisión de Economía, para dictamen</p>	<p>Eliminar la atribución de la Secretaría de Economía, de actualizar cada año por inflación el monto de hasta quinientos mil pesos por concepto de suerte principal, respecto a las resoluciones que se dicten durante el procedimiento y las sentencias que recaigan en negocios, así como publicarlo en el Diario Oficial de la Federación. Tramitar en el Juicio Oral Mercantil todas las contiendas cuya suerte principal sea inferior a quinientos mil pesos por concepto de suerte principal, sin que sean de tomarse en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de interposición de la demanda. Con relación a la prueba testimonial, se modifica el término en el que se deberá hacer la citación por parte del juez, estableciendo que ésta se hará mediante cédula por lo menos con "tres días" y no con "dos días" de anticipación al día en que deban declarar. Establecer la sanción económica de cincuenta días de salario mínimo vigente que pudiera aplicarse al perito que injustificadamente resulte ser omiso en el cumplimiento del encargo.</p>
11	<p>Que reforma los artículos 29 y 30 de la <u>Ley General de Desarrollo Social.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)</p>	<p>Comisión de Desarrollo Social, para dictamen</p>	<p>Incluir los altos índices de criminalidad, violencia y vulnerabilidad social delictual, como indicadores para considerar zonas de atención prioritaria. Obliga al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social a realizar estos índices y obliga al Ejecutivo Federal a considerarlos en las revisiones anuales que haga el ejecutivo para efectos de las asignaciones presupuestales.</p>
12	<p>Que reforma el artículo 33 de la <u>Ley de Coordinación Fiscal.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Karina Labastida Sotelo (PAN)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>Establecer que los estados y municipios podrán destinar hasta 3 por ciento del total de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal que les corresponda, para elaborar específicamente los proyectos ejecutivos para las obras de infraestructura social. Respecto a dichas aportaciones, deberán hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban los proyectos ejecutivos de obras, además de promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutivos de obras.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
13	<p>Que expide la <u>Ley General del Sistema Nacional de Participación Ciudadana.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero (PRD)</p>	<p>Comisión de Participación Ciudadana para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de instaurar las bases de coordinación entre la Federación, los estados, el Distrito Federal, los municipios y las delegaciones del Distrito Federal para la constitución, integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Participación Ciudadana y de establecer las normas y principios elementales acorde a los cuales se realizará la participación ciudadana de democracia directa en materias del orden federal. Plantear las formas de participación ciudadana plebiscito, referéndum, e iniciativa popular; incorporar nuevos esquemas como el presupuesto participativo y los órganos de representación ciudadana. Señalar las materias y casos en los cuales no se aplicarán estos instrumentos de participación. Otorgar al Instituto Federal Electoral facultades para instrumentar estas formas de participación. Establecer un Fondo Municipal de Participación Ciudadana dentro del Fondo de Aportaciones Federales, ubicado presupuestalmente dentro del ramo 33, que llegue directo a los municipios de los estados y a las delegaciones del Distrito Federal —en función del número de habitantes—, para que se ponga a disposición de la ciudadanía, bajo reglas simples de operación. Estatuir una propuesta de órganos de representación ciudadana y el ejercicio participativo de una parte del presupuesto (que los ciudadanos de las diversas entidades a través de sus comunidades decidan qué es lo que más les conviene).</p>
14	<p>Que reforma los artículos 2 y 3 de la <u>Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Merilyn Gómez Pozos (MC)</p>	<p>Comisión de Juventud y Deporte, para dictamen</p>	<p>Considerar como objetivo del Instituto Mexicano de la Juventud, perseguir el respeto de los derechos fundamentales de los jóvenes, con el fin de garantizar su desarrollo pleno e integral, a través de una política nacional que permita incorporar a la población joven al desarrollo del país. Dicha política será evaluada anualmente por el Ejecutivo Federal, que remitirá un informe detallado al Congreso de la Unión; y éste promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración pública federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos.</p>
15	<p>Que reforma los artículos 65 de la <u>Ley General de Educación</u> y 218 del <u>Código Penal Federal.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Jaime Chris López Alvarado (PRI)</p>	<p>Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Justicia, para dictamen</p>	<p>Establecer que el derecho de los padres de obtener inscripción en escuelas públicas para que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, que satisfagan los requisitos aplicables, reciban la educación preescolar, la primaria y la secundaria no podrá ser condicionado al pago de cuota alguna, sea en especie o en dinero. Establecer en el delito de concusión, que cuando el dinero, los valores, servicios o la cosa indebida sean exigidos como contraprestación, a cambio de permitir el acceso y la inscripción de alumnos de la educación preescolar, la primaria y la secundaria, la pena se aumentará hasta en una tercera parte.</p>
16	<p>Que reforma el artículo 3 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Prever que las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía y reciban recursos del Estado, asumirán el carácter de educación pública y gratuita.</p>
17	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Salud</u> y de la <u>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</u></p>	<p>Dip. Carlos Alberto García González (PAN)</p>	<p>Comisiones Unidas de Salud y de Equidad y Género, para dictamen</p>	<p>Ley General de Salud: Considerar como actividad básica de asistencia social, la protección física, mental y social de las mujeres en situación de maltrato, abandono y explotación.</p> <p>Ley General de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Considerar como servicios especializados y gratuitos en los refugios a las víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos, la capacitación técnica, social, legal y administrativa para el desempeño de una actividad laboral digna, que les proporcione independencia económica. Prever que cuando persista inestabilidad de la víctima, podrá continuar su atención en el refugio o evaluar su transferencia a una institución con mayor capacidad de resolución.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
18	Que adiciona un artículo 2 Bis y reforma el artículo 3° de la <u>Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.</u>	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)*	Comisión de Derechos Humanos, para dictamen	Facultar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su calidad de órgano constitucional autónomo e impulsor de los derechos humanos en el país, para realizar las visitas y supervisiones que considere pertinentes a fin de denunciar y evitar los actos de tortura en el sistema penitenciario y de readaptación social del país, así como en los órganos dependientes del Ejecutivo Federal encargados de la procuración de justicia, sin previo aviso o autorización de éstas. Definir el concepto de tortura.

*Sin intervención en tribuna.

4. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	Dip. Aleida Alavez Ruiz (PRD) Publicación en GP: Anexo III 04 de octubre de 2012.	<p>Por el que se exhorta a la SRE y a la PGR, para que hagan pública toda la información que tengan disponible, en relación al operativo denominado "rápido y furioso", incluyendo aquella que se hubiese generado en instancias estadounidenses y remitido a autoridades mexicanas.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM) Dip. Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro (PRD) Dip. Adriana González Carrillo (PAN) Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales (PRI)</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados, por considerarlo un asunto de interés Nacional, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República, para que a la brevedad, hagan pública toda la información que tengan disponible, en relación al operativo denominado "Rápido y furioso", incluyendo aquella que se hubiere generado en instancias estadounidenses y se haya remitido a las autoridades mexicanas.</p>
2	Dip. Marco Antonio González Valdez (PRI) Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario Publicación en GP: Anexo III 04 de octubre de 2012.	<p>Relativa a la continuación y ampliación de la Reforma Rural Estructural en la presente Legislatura.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p> <p>En <u>votación económica</u> se permitieron las siguientes intervenciones después de que fue votado el asunto:</p> <p>Dip. Juan Luis Martínez Martínez (MC) Dip. Sonia Rincón Chanona (NA) Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) Dip. Jorge Federico de la Vega Membrillo (PRD) Dip. Miguel Sámano Peralta (PVEM) Dip. José Luis Oliveros Usabiaga (PAN) Dip. Ana Isabel Allende Cano (PRI)</p>	<p>PRIMERO.- Se solicita respetuosamente a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que realice las gestiones conducentes a incorporar en la agenda de la presente legislatura la "reforma rural estructural", garantizando que las comisiones ordinarias y las especiales relacionadas directa o indirectamente con la materia incorporen el tema a sus programas de trabajo y den continuidad a las acciones realizadas por la pasada legislatura.</p> <p>SEGUNDO.- Que las Comisiones de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural, de Pesca, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Asuntos Indígenas, de Reforma Agraria, y de Recursos Hidráulicos, las del sector rural y el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria continúen los trabajos de la reforma rural estructural y lo incorporen en sus programas de trabajo durante de la LXII Legislatura.</p> <p>TERCERO.- Que las comisiones del sector rural reporten en sus informes sobre los resultados de las actividades realizadas en el marco de la reforma rural estructural.</p> <p>CUARTO.- Que en la reforma rural estructural participen también las comisiones legislativas con competencias en aspectos sociales, económicos, ambientales y de seguridad relacionados con el sector rural, como son, entre otras, las de Desarrollo Social, de Salud, de Educación Pública y Servicios Educativos, de Economía, de Energía, de Ciencia y Tecnología, y de Seguridad Pública.</p>



5. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Héctor Humberto Gutiérrez De la Garza (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de la Cuenca de Burgos.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que con fundamento en los artículos 34, incisos b y c y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se determine la creación de la comisión especial de la cuenca de Burgos, y una vez realizado lo anterior, lo someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados.</p> <p>SEGUNDO.- La comisión estará integrada por los miembros que determine la Junta de Coordinación Política, en forma proporcional a la representación a la Cámara de Diputados.</p> <p>TERCERO.- El objeto es dar seguimiento al Proyecto Cuenca de Burgos y todo aquello que se derive de la explotación del carbón mineral en la región.</p> <p>CUARTO.- La comisión especial objeto del presente punto de acuerdo, funcionará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, contando con la asignación de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.</p>
2	<p>Dip. Mario Alberto Dávila Delgado (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, fortalezca y continúe con los trabajos realizados en el esquema preventivo de enfermedades en la familia, a través de la Semana Nacional de la Salud.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer y continuar los trabajos realizados en el esquema preventivo de enfermedades en la familia, a través de la Semana Nacional de la Salud, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p>
3	<p>Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al CONACULTA, a que dé cumplimiento al decreto del Presupuesto de Egresos de Federación para el ejercicio Fiscal 2012, liberando los recursos correspondientes.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Cultura, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a que de cumplimiento irrestricto al Decreto del Presupuesto de Egresos de Federación para el Ejercicio 2012 liberando los recursos correspondientes y publique en un plazo no mayor a 30 días un informe de su ejecución de manera desglosada por entidad y municipio.</p>
4	<p>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SEDESOL a garantizar la incorporación de las personas con discapacidad a todos los programas sociales.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social a garantizar la incorporación prioritaria de las personas con discapacidad a todos los programas sociales, estableciendo cambios a las reglas de operación programáticas que sean pertinentes.</p>
5	<p>Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SEP, se tomen las medidas necesarias para evitar conductas de acoso y hostigamiento entre los alumnos, profesores y autoridades en los centros de educación y enseñanza del territorio nacional.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal que a través de la Secretaría de Educación Pública se tomen las medidas necesarias y suficientes para evitar conductas de acoso y hostigamiento entre los alumnos, profesores y autoridades en los centros de educación y enseñanza de todo el territorio nacional.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
6	<p>Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones (PRI)</p> <p>Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Citricultura.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se solicita respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados y a esta asamblea se forme la Comisión Especial de Citricultura, que tendrá vigencia a partir de la publicación del acuerdo relativo en la Gaceta Parlamentaria, hasta el 31 de agosto de 2015.</p> <p>SEGUNDO.- El objeto de la Comisión Especial será el que se deriva de su denominación, a través de la revisión y adecuación del marco jurídico en la materia, asimismo, realizará las gestiones pertinentes en el ámbito de competencia del Poder Legislativo, vigilar la oportuna aplicación de recursos públicos e impulsar políticas públicas que garanticen el desarrollo sustentable de dicha industria. Esta comisión especial funcionará de conformidad con los ordenamientos que en materia de comisiones se establecen en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones relativas.</p> <p>TERCERO.- La Comisión Especial se compondrá por 16 representantes de todos los grupos parlamentarios: seis del PRI, tres del PAN, tres del PRD, uno del PVEM, PT, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza. Tendrá una Junta Directiva integrada por una presidencia y dos secretarías. Se le proveerá de los recursos técnicos y materiales contemplados para estos cuerpos colegiados.</p>
7	<p>Dip. Luis Miguel Ramírez Romero (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial que contribuya a la Seguridad Alimentaria en el país.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se crea la comisión especial que contribuya a la seguridad alimentaria en el país.</p> <p>SEGUNDO.- La comisión especial se integrará por diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios, con base en el criterio de proporcionalidad e inclusión, entre la integración del pleno y su conformación.</p> <p>TERCERO.- Los recursos técnicos, financieros y humanos para el funcionamiento de esta comisión especial deberán ser aprobados por la Junta de Coordinación Política.</p> <p>CUARTO.- La comisión especial deberá presentar semestralmente un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados, durante los recesos, o bien ante la Junta de Coordinación Política.</p> <p>QUINTO.- La comisión especial estará vigente hasta el 31 de agosto de 2015.</p>
8	<p>Dip. Crystal Tovar Aragón (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Senado de la República para que dictamine el Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4º y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 Constitucional, en materia de desarrollo integral de los jóvenes.</p> <p>Se turnó a la Cámara de Senadores, para su atención.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Senado de la República como cámara revisora, y en específico a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, para que dictaminen a la brevedad posible la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4o. y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recibida para su estudio y votación el 6 de marzo de 2012.</p>
9	<p>Dip. Jorge Herrera Delgado (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para el Fortalecimiento de la Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se solicita respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados y a esta asamblea se para que se constituya la Comisión Especial para el Fortalecimiento de la Transparencia y la Rendición de Cuentas, cuya duración será el periodo de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura.</p> <p>SEGUNDO.- El objeto de la comisión especial será el que se deriva de su denominación y funcionará de conformidad con los ordenamientos que en materia de comisiones se establecen en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones relativas, debiéndosele proveer de los recursos técnicos y materiales contemplados para estos cuerpos colegiados.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	TERCERO.- La Junta de Coordinación Política establecerá el número de sus integrantes así como el número de secretarías que tendrá su mesa directiva, reflejando en todo caso la proporcionalidad de los grupos parlamentarios que integran el Pleno de la Cámara de Diputados.
10	Dip. Raúl Gómez Ramírez (PAN) Publicación en GP: Anexo III 04 de octubre de 2012.	Por el que se exhorta al titular de la SHCP, para que refuerce la correcta aplicación de los procedimientos de verificación de mercancías de comercio exterior al interior del recinto fiscal y se aplique estrictamente conforme a la normatividad, el desaduanamiento libre, al activar el mecanismo de selección automatizada. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al secretario de Hacienda y Crédito Público a reforzar en ejercicio de sus funciones la correcta aplicación de los procedimientos de verificación de mercancías de comercio exterior en recinto fiscal, y aplicar estrictamente, conforme a la normativa, el desaduanamiento libre al activar el mecanismo de selección automatizada.
11	Dip. Blanca Estela Gómez Carmona (PRI) Publicación en GP: Anexo III 04 de octubre de 2012.	Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para la Cuenca del Sistema Cutzamala. Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.	PRIMERO.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a someter a consideración del pleno la creación de la Comisión Especial para la cuenca del sistema Cutzamala. SEGUNDO.- La comisión especial estará formada de manera plural por diputados del Distrito Federal y los estados de México y Michoacán, de manera proporcional a su representación popular, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. TERCERO.- Para el cumplimiento de su objetivo, dicha comisión especial podrá allegarse de la información que considere pertinente, así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, las estatales y las municipales respectivas u organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, en el ámbito de sus competencias. CUARTO.- La comisión especial objeto del presente punto de acuerdo funcionará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, contando con la asignación de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones. QUINTO.- La comisión especial durará la totalidad de la LXII Legislatura o hasta que se agote su objeto.
12	Dip. Javier Filiberto Guevara González (PRI) Publicación en GP: Anexo III 04 de octubre de 2012.	Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de la Agroindustria Azucarera Mexicana. Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.	PRIMERO.- Se solicita a este honorable pleno y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de esta LXII Legislatura, se constituya la Comisión Especial de la agroindustria azucarera mexicana. SEGUNDO.- El objeto de la Comisión Especial será el que se deriva de su denominación, en aras de responder a los desafíos y oportunidades que presenta la correspondiente agroindustria azucarera nacional, organizando para ello foros, seminarios, conferencias y promoviendo la realización de estudios y publicaciones relacionados con el tema. TERCERO.- Esta comisión especial funcionará de conformidad con los ordenamientos que en materia de Comisiones se establece en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones relativas.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	<p>CUARTO.- La Comisión Especial se integrará por diputadas y diputados pertenecientes a todos los Grupos Parlamentarios, atendiendo al criterio de proporcionalidad e inclusión, entre la integración del Pleno y su conformación. Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de esta comisión especial deberán ser aprobados por la Junta de Coordinación Política.</p> <p>En su integración, se tomará en cuenta preferentemente que los legisladores, provengan de las entidades federativas involucradas con la materia o expertos en la misma, asimismo, contará con una Mesa Directiva que se conformará por un presidente y tres secretarios.</p> <p>QUINTO.- La Comisión Especial, materia del presente acuerdo, funcionará durante la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, no rebasando su término, y presentará semestralmente o cuando se requiera un informe de actividades ante el pleno de esta soberanía o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.</p>
13	<p>Dip. Simón Valanci Buzali (PRI)</p> <p>A nombre de los diputados federales priistas chiapanecos</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que solicita al Ejecutivo Federal, para que a través de la SHCP, de la SENER, de la SE y de la CFE, reclasifique a la baja las tarifas eléctricas del consumo doméstico o residencial para el estado de Chiapas y todas aquellas entidades donde las temperaturas excedan los 32 °C.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se solicita al titular del Ejecutivo federal, para que con fundamento en el artículo 31, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15, fracción V, de la Ley de Planeación y, artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que con la participación de las Secretarías de Energía, Economía, y la Comisión Federal de Electricidad, reclasifique a la baja las tarifas eléctricas de consumo doméstico o residencial para el estado de Chiapas y todas aquellas entidades donde las temperaturas excedan los 32 grados centígrados.</p>
14	<p>Dip. José Noel Pérez de Alba (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Vigilancia y Seguimiento de la Industria Lechera.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se propone la creación de la Comisión Especial de vigilancia y seguimiento de la industria lechera, con el fin de brindar los incentivos necesarios para fomentar la actividad productiva de los productores de leche y sus derivados; apoyar un programa de fomento a la producción y comercialización equitativo de la leche y sus derivados; exhortar a las autoridades competentes intensificar una campaña de información a los consumidores de la abundancia de productos lácteos adulterados que indebidamente se venden como si fueran auténticos, lo que origina un menor consumo de leche; exigir la reducción de importación de grandes volúmenes de productos lácteos a territorio nacional; promover políticas públicas que favorezcan a los productores nacionales; dar seguimiento y apoyar los programas federales destinados a la industria lechera, siempre y cuando se apeguen a la normatividad y objetivos.</p> <p>El objeto de la Comisión Especial será el que se deriva de su denominación, a través de la revisión y adecuación del marco jurídico en la materia, realizar las gestiones pertinentes en el ámbito de competencia del Poder Legislativo, vigilar la oportuna aplicación de recursos públicos e impulsar políticas públicas que garanticen el desarrollo sustentable de dicha industria.</p> <p>Esta comisión especial funcionará de conformidad con los ordenamientos que en materia de comisiones se establece en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones relativas.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Especial se compondrá por 16 integrantes representantes de todos los grupos parlamentarios: seis del PRI, tres del PAN, tres del PRD, uno del PVEM, PT, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza. Será presidida por una presidencia y dos secretarías.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	<p>TERCERO.- La Comisión Especial durará en funciones hasta la terminación de la Sexagésima Segunda Legislatura Federal.</p>
15	<p>Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones (PRI)</p> <p>Suscrita por diversos diputados de su Grupo Parlamentario</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Relativo a la terminación del Acuerdo de Suspensión para las importaciones de tomate procedente de México hacia los Estados Unidos de América; asimismo se solicita la creación de una Comisión Especial para atender, apoyar y defender a los productores del tomate mexicano, especialmente a los que tienen vocación exportadora.</p> <p>Se turnaron los resolutiveos uno, dos y tres a la Comisión de Economía, para dictamen, y el cuarto resolutiveo a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión manifiesta su rechazo a la Determinación Preliminar emitida el pasado 27 de septiembre de 2012 por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, por la cual estima que es procedente dar por finalizada la investigación iniciada en 1996 para verificar la existencia de dumping en las importaciones de "tomate fresco" mexicano a los Estados Unidos y dejar sin efectos el "Acuerdo de Suspensión de la Investigación del Posible Dumping del Tomate Fresco Mexicano", lo que permitirá el inicio de un nuevo conflicto comercial entre las dos naciones.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía, asista, asesore y coordine a los productores nacionales de tomate, a fin de emprender las acciones legales y diplomáticas necesarias ante el Departamento de Comercio de Estados Unidos de América, con la finalidad de mantener en vigor el acuerdo de suspensión de dumping al tomate mexicano y frenar cualquier intención de los horticultores en el Estado de Florida para restringir la comercialización de este producto en el mercado estadounidense.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que en uso de las facultades que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia, instruya al Secretario de Economía para que tome las acciones comerciales que considere apropiadas en contra de las importaciones de productos procedentes de los Estados Unidos, incluyendo la suspensión temporal de todas las negociaciones tendientes a permitir la importación de nuevos productos, en respuesta a la Determinación Preliminar del Departamento de Comercio, hasta en tanto se restituyan las condiciones para que la exportación del tomate mexicano pueda realizarse en los términos que existían antes de la determinación preliminar otorgada a los productores norteamericanos, abriendo los espacios para que los productores mexicanos puedan renegociar un nuevo Acuerdo.</p> <p>CUARTO.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados la creación de una Comisión Especial para atender, apoyar y defender a los productores de tomate mexicano especialmente a los que tienen vocación exportadora.</p>
16	<p>Dip. Héctor García García (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 04 de octubre de 2012.</p>	<p>Relativo al subsidio a la tortilla de maíz.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se solicita al Ejecutivo federal que en los proyectos presupuestal para el ejercicio fiscal 2013 se cree un fondo que tenga por objeto subsidiar la tortilla de maíz.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita que el presente punto de acuerdo sea considerado de obvia y urgente resolución.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
17	Dip. Claudia Elena Águila Torres (PRD) Publicación en GP: Anexo III 04 de octubre de 2012.	<p>Por el que se solicita la intervención de la PROFEPA, así como de la SEMARNAT y de la CONAGUA, por las irregularidades presentadas en el relleno de los socavones de las minas del Municipio de Texcoco.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal, al gobierno del estado de México, y a las autoridades del municipio de Texcoco, así como a las autoridades correspondientes, para que de manera inmediata se detenga el llenado de las minas ya mencionadas, actividad que inició en septiembre de 2010 y que a la fecha sigue, sin que haya información veraz hacia la comunidad.</p> <p>SEGUNDO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, todas de la administración pública federal, para que realicen un estudio de impacto ambiental en los socavones de las minas del municipio de Texcoco, y en su caso, sean desalojados los lodos altamente contaminantes para evitar contaminar el acuífero y con ello impedir un desastre ecológico y de salud pública hacia los habitantes del oriente del Valle de México, además de desastres económicos y sociales.</p> <p>TERCERO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como a la Procuraduría General de Justicia, ambas de la administración pública federal, para que en el ámbito de su competencia, realicen una investigación a fondo sobre las autorizaciones en el llenado de las minas con lodos contaminantes y se sancione a los responsables.</p>

Nota: Por acuerdo de la Mesa Directiva, la Presidencia expresó un reconocimiento por el cumplimiento de 56 años de trabajo en la Cámara de Diputados de la C. María Elena Sánchez Algarín, actual Directora General de Proceso Legislativo.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Martes 09 de octubre de 2012.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>